

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2009**

CONVOCADOS

D. ESTEBAN GARIJO PEREZ  
D. RAFAEL ABAD CALLEJAS  
D. ANTONIO ESPARZA RUBIO  
D. JOSÉ LUIS SARABIA MORENO  
DÑA. YOLANDA IBAÑEZ PEREZ  
D. FERNANDO CALLEJAS GARDE  
DÑA. ESTHER LOS ARCOZ ZAPATA  
D. SANTOS CERDAN LEON  
DÑA. CRISTINA ESCALADA LEÓN  
DÑA. MARÍA CARMEN PÉREZ GARDE  
D. ENRIQUE IBAÑEZ ESCALADA

SRIO: D. ALFREDO HERNÁNDEZ OSCÓZ

En la Casa Consistorial de la villa de Milagro se reunieron para celebrar sesión extraordinaria del Pleno, hoy día treinta y uno de julio de dos mil nueve, los señores que forman parte del Ayuntamiento anotados anteriormente, y habiendo concurrido la totalidad, siendo las 21:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Garijo Pérez, con mi asistencia, declaró abierta la

sesión en la que se trató y acordó lo siguiente:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 2009.

Preguntados los presentes en relación con el acta de la última sesión, copia de la cual obra en su poder, nada objetan, quedando la misma aprobada por asentimiento unánime y debidamente firmada.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2009, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA ORGÁNICA.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General Único, sus Bases de ejecución y la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2009.

Informa el Sr. Secretario que, publicado anuncio de exposición pública en el BON nº 72, de 12 d junio de 2009, así como en el tablón municipal de edictos, no consta se haya formulado reclamación alguna, por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 276.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración

Local de Navarra, tanto el Presupuesto, como sus Bases de ejecución y Plantilla Orgánica para el ejercicio 2009 se entienden definitivamente aprobados.

Queda enterada la Corporación.

### 3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (FASE II)”.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, que ha adjudicado provisionalmente el concurso de obras de “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (FASE II)”, según proyecto redactado por CIDEMA INGENIERIA S.L., a MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA, S.A., en la cantidad ofertada de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE euros (454.320,00 euros), IVA incluido, por lo que propone al Pleno al adjudicación definitiva.

Enterada la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Adjudicar definitivamente a MONTAJES ELECTRICOS PAMPONA, S A. el contrato de “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (FASE II)”, según proyecto redactado por CIDEMA INGENIERIA S.L., en la cantidad ofertada de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE euros (454.320,00 euros), IVA incluido

2º.- Trasladar este acuerdo al adjudicatario y al resto de empresas concursantes.

### 4º.- APROBACIÓN INICIAL CONVENIO URBANÍSTICO CON PRIAGENT CONSTRUCTOR, S.L. PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SR-5 DE MILAGRO.

Se recuerda por la Presidencia que éste asunto fue retirado del orden del día de la anterior sesión plenaria con el fin de que los Grupos Municipales recabaran una mayor información al respecto y se completase la documentación a que hace referencia el texto del Convenio.

Da cuenta el Sr. Presidente que ha habido reunión de la Comisión de Urbanismo para tratar del asunto y el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo explica el contenido de lo tratado en la citada reunión.

Se da cuenta del texto del “CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO (NAVARRA) Y PRIAGENT CONSTRUCTOR, S.L.”, copia del cual obra en poder de los Grupos Municipales y queda unido a la minuta de la sesión.

Por otra parte, se da igualmente cuenta del Informe del Director de la Gerencia de Urbanismo, Sr. Luque, en el que explica el proceso habido hasta llegar a la redacción del texto del Convenio, al tiempo que especifica las ventajas que conlleva la firma de un Convenio Urbanístico tanto para el promotor como para el Ayuntamiento

Informa el Sr. Secretario que los convenios urbanísticos vienen regulados por la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sus arts. 23 y ss.

De conformidad con ello, la aprobación de estos convenios corresponde al Ayuntamiento, previa apertura de un periodo de información pública por plazo mínimo de veinte días.

Toma la palabra el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, exponiendo que no están en contra del Convenio, pero estima que antes de la aprobación inicial debe reunirse a todos los propietarios para explicarles los pormenores del Convenio.

Le contesta el Sr. Alcalde que gran parte de los propietarios ya están informados y que, -por supuesto-, la Gerencia Municipal de Urbanismo informará a todos los propietarios afectados.

Finalmente, entendiéndose suficientemente debatido el asunto, lo somete el Sr. Presidente a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Esteban Garijo, D. Rafael Abad, D. Antonio Esparza, D. José Luis Sarabia, Dña. Yolanda Ibáñez, D. Fernando Callejas y Dña. Esther Los Arcos. Total, siete.

Votan en contra: D. Santos Cerdán, Dña. Cristina Escalada, Dña. María Carmen Pérez y D. Enrique Ibáñez. Total, cuatro.

En consecuencia, queda inicialmente aprobado por mayoría el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Milagro y Priagent Constructor, S.L. para el desarrollo del Sector SR-5 de Milagro.

#### 5º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS PATRONALES 2009.

Toma la palabra el Sr. Presidente agradeciendo el trabajo realizado por la Comisión de Festejos.

Por la Presidenta de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, Dña. Yolanda Ibáñez, se da cuenta del Programa Oficial de Fiestas Patronales 2009, que ha sido elaborado por la Comisión y copia del cual obra en poder de los Grupos municipales, proponiendo su aprobación plenaria.

Como novedades y variaciones, destaca las siguientes:

- Se comienza el sábado día 5, en lugar del viernes día 4.
- Se suprimen los fuegos artificiales, y la despedida de las fiestas será después de la “bajadita” del Domingo día 13.
- Se contratan orquestas que puedan trasladarse fácilmente al Casino en caso de inclemencias del tiempo.
- En el “día de los abuelos” habrá orquesta en el mismo local de la comida.
- Para los niños se contratan atracciones en las que ellos mismos puedan participar.
- Se reduce el horario de las vacas de la tarde en media hora, comenzando un cuarto de hora más tarde y finalizando un cuarto de hora antes.
- Se suprime la tradicional comida de la Corporación el día del Patrón.
- Se va a intentar rentabilizar el personal

Con todo ello, -explica Dña. Yolanda Ibáñez-, se van a ahorrar unos 40.000 euros respecto de años anteriores.

Finalmente, da cuenta el Sr. Presidente de su propuesta de que sea el G.M. Socialista quien designe, -de entre sus miembros-, al encargado de lanzar el cohete de inicio de las fiestas.

Por parte del portavoz del G.M. Socialista se hace saber al resto de la Corporación que el designado es el compañero D. Enrique Ibáñez Escalada, quien acepta gustoso el encargo.

Sometida a votación la aprobación del Programa Oficial de Fiestas 2009, queda aprobado por asentimiento unánime.

#### 6º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CUERPO DE PROTECCIÓN CIVIL EN MILAGRO.

Explica el Sr. Alcalde que hay personas de la localidad interesadas en formar parte de un Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil y ha estimado oportuno que durante las próximas Fiestas se de a conocer la iniciativa y se presente públicamente la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Milagro.

Agradece a las personas que se han interesado en ello y hace saber que se ha puesto en contacto con el Departamento de Interior del Gobierno de Navarra para que encauce adecuadamente la iniciativa.

Finalmente, da cuenta que después de Fiestas se reunirá la Comisión de Interior para concretar la creación de la Agrupación junto con las Empresas locales interesadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 21:25 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que una vez leída y encontrada conforme, queda aprobada y debidamente firmada, de lo que, como Secretario, certifico.